



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: NAUDY YULIETH CAMPO RAMIREZ
DEMANDADO: JUAN CARLOS DELVASTO SANCHEZ
RADICACIÓN: 41-001-40-03-008-2017-00446-00

Como la parte interesada no suministró lo necesario para la expedición de las copias pertinentes y el término que tenía para ello se encuentra vencido, se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la demandante contra la decisión tomada en audiencia que se llevó a cabo el día 30 de julio de 2021.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Juez

/JDM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, **14 de septiembre de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **056** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA